



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-193  
SALTA, 23 de abril de 2018  
EXPEDIENTE N° 10.979/2016 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología General" (1° Año – Anual) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 550/585, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, y explico de los postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Natalia Salado Paz, 2) Geól. Rubén Eduardo Filipovich, 3) Geól. Emilio Barrabino, 4) Geól. Silvia Elena Alonso, 5) Geól. Néstor Omar Suzaño, 6) Geól. Mirta Fátima Quiroga, 7) Geól. Pamela Ruth Murillo, 8) Geól. Jorge Genaro Torres, 9) Geól. Silvina del Valle Gallardo, 10) Geól. Gabriel Alejandro Díez Gómez, 11) Geól. Leonardo Iván Elías y 12) Geól. Juan Manuel Galarza. Al mismo tiempo aclara que los Geólogos Luis Ferreira y Alfredo Donaire no fueron incluidos en el orden de mérito por cuanto no cumplieron con el tiempo reglamentario establecido para la clase oral y pública.

Que las impugnaciones presentadas por los Geól. Silvina del Valle Gallardo (fs. 586/588), Geól. Gabriel Alejandro Díez Gómez (fs. 608/609) y Geól. Silvia Elena Alonso (fs. 610/611), fueron tratadas y resueltas por el Consejo Directivo con la emisión de la Resolución CDNAT-2018-123 (fs. 646, fs. 646 vlt y 647).

Que a fs. 649/664 obran las notificaciones formales realizadas por Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas a todos los postulantes que participaron en el presente llamado.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios legales y dado que no existen presentaciones de ninguna índole – se procede a dar curso al último punto aprobado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27/02/18, que a la letra dice: "Designar a los dos primeros en el orden de mérito: Geólogos Natalia Salado Paz y Rubén Filipovich, como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Geología General de la carrera de Geología."

Que el gasto emergente de las presentes designaciones será atendido con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (liberado por la jubilación del Geól. Abdón José Medina, Res. DNAT-2017-303), de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designese a los siguientes profesionales en los cargos interinos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología General" (1° Año – Anual) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de Sede Central, a partir de la efectiva posesión de sus funciones y mientras se disponga del cargo vacante o hasta nueva resolución, y por las

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-193

EXPEDIENTE N° 10.979/2016 C. 1, 2, 3 y 4.

1.  
razones expresadas precedentemente:

- 1) Dra. **NATALIA SALADO PAZ** – DNI N° 30.117.899
- 2) Geól. **RUBÉN EDUARDO FILIPOVICH** – DNI N° 33.661.755

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a los Geólogos Salado Paz y Filipovich que deberán cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado por la jubilación del Geól. Abdón José Medina, Res. DNAT-2017-303, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a Geólogos Salado Paz y Filipovich, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los Geólogos Salado Paz y Filipovich.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales